



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, **10/12/2020**

VISTA la Actuación N° 623/19 del Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso f) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - Estados Contables al 31/12/19. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 08/11/2019 hasta el 07/05/2020.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha **10/12/2020**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe del Auditor Independiente referido al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA - Estados Contables al 31/12/19, producido por la Gerencia de

Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Señor Jefe de Gabinete de Ministros, del Señor Ministro de Economía y del Señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 188/2020 – AGN